

EXTERNO (Para distribución general)
ASA 20/36/91/s
AU 278/91

16 de agosto de 1991

Indice AI:
Distr: AU/SC

Posible ejecución extrajudicial

INDIA:

Mallala Subba Rao
Bulliabbai
Jalladi Isac
Sunkuru Samson
Devarapalli Jayara
J. Muthiah, and his brother
Emmanual
Tsenduri Ramash
Angala Kunduru Rajmohan

y posiblemente más de 13 personas más

=====
=====
Amnistía Internacional siente preocupación por los informes sobre un atentado contra miembros de la Casta Minoritaria (también llamados "Dalits" y formalmente Intocables) residentes en la localidad de Chundur, distrito de Guntur, en Andhra Pradesh por la Casta superior Hindú el 6 de agosto de 1991. Los residentes de la localidad han declarado que la policía tomó parte en los homicidios. Si se demuestra que fue así, Amnistía Internacional consideraría estos homicidios como ejecuciones extrajudiciales. Al menos diez, y posiblemente más de 23 personas murieron, según informes, en el atentado.

Según informes, los homicidios tuvieron lugar entre las 11 de la mañana y las 5 de la tarde del 6 de agosto de 1991. La razón exacta del atentado se desconoce, pero un informe publicado en el periódico Times of India el 10 de agosto de 1991 afirmaba que la policía advertía a los miembros de la Casta Minoritaria del inminente atentado y les aconsejaba que huyeran. Los que huyeron fueron capturados por miembros de la Casta superior Hindú de Chundur y otras personas de localidades vecinas. Hasta el momento han sido recuperados diez cadáveres del canal de Tungabhadra y se continúa buscando a otros 13 que figuran como desaparecidos. Las diez personas encontradas muertas hasta ahora son Mallala Subba Rao, Bulliabbai, Jalladi Isac, Sunkuru Samson, Devarapalli Jayara, J. Muthiah y su hermano, Emmanual, Tsenduri Ramash y Angala Kunduru Rajmohan. Según informes, 400 miembros de la Casta Minoritaria han huido de la aldea y ahora están refugiados en la localidad de Tenali.

Ha habido denuncias de residentes locales según las cuales el subinspector de la comisaría de policía de Vemur y otros miembros de la policía presenciaron el atentado y no hicieron nada para evitarlo. Según una información publicada en el Hindustan Times el 10 de agosto de 1991, otras personas han declarado que un gran contingente de policía que se encontraba en la aldea cuando se produjo el incidente ayudó a los agresores. Según informes, el juez de Guntur, señor Nagarjuna, también cuestionó por qué los numerosos policías presentes en la aldea no intervinieron para evitar la matanza. Teniendo en cuenta que, al parecer, la policía tenía conocimiento de que

iba a producirse el atentado, su incapacidad para evitar la matanza es absolutamente sorprendente, e indica que al menos permitieron que se produjera. Según informes, fuentes policiales han admitido que el hecho de que la policía no evitara el atentado constituye un acto de negligencia, pero negaron que miembros de la policía participaran de hecho en el propio atentado.

El primer ministro de Andhra Pradesh, señor Janardhan Reddy, visitó la aldea de Chundur el 9 de agosto de 1991 con el señor G. Venkataswamy, ministro de Estado para el Desarrollo Rural de la Unión y el doctor M. V. Mysoora Reddy, el ministro de Interior del estado. Los nombres de las 35 personas han aparecido en el Primer Informe presentado a la policía por los miembros de la Casta Minoritaria. El primer ministro informó que 25 de esas 35 personas habían sido detenidas. Entre los detenidos estaban el alcalde de la localidad de Chundur. El primer ministro afirmó que a las personas que aún tenían que ser detenidas, entre ellas el alcalde de la vecina localidad de Motukur, se les habían dado tres días para entregarse a la policía. El inspector del Círculo de Tenali, el subinspector de la comisaría de policía de Vemur y cinco inspectores más han sido, según informes, suspendidos de sus funciones, pero no se tiene noticias de que se hayan presentado cargos contra ellos.

.../...

El primer ministro anunció también una investigación judicial sobre el incidente que incluirá una investigación sobre las denuncias presentadas por los miembros de la Casta Minoritaria según las cuales los miembros de la policía local no los protegieron y colaboraron en el atentado. Se investigará también por qué no se informó al juez local del atentado antes de transcurridas 24 horas.

El primer ministro anunció también que la compensación incluiría el pago de 100.000 rupias y un empleo para cada una de las familias de las víctimas.

INFORMACIÓN GENERAL

La aldea de Chundur se encuentra dentro del área de Guntur-Prakasan en la que se han producido numerosos enfrentamientos entre Castas en los últimos años. El primer ministro de Andhra Pradesh afirmó el 9 de agosto de 1991 que iba a convocar una reunión con altos mandos y otras personas para discutir reducir la tensión entre las Castas y la violencia en las zonas costeras del estado, zonas en las que se han producido varias matanzas de miembros de la Casta Minoritaria desde 1983. Amnistía Internacional ha recibido informes según los cuales la policía está en connivencia con los terratenientes y otras Castas superiores Hindúes en esas disputas, y se niegan a registrar las denuncias de las víctimas.

ACCIONES RECOMENDADAS: Telegramas y cartas por vía aérea:

- expresando preocupación por los informes según los cuales la policía local puede no haber evitado o participado activamente en un atentado perpetrado por miembros de la Casta Hindú contra miembros de la Casta Minoritaria de la localidad de Chendur, distrito de Guntur, Andhra Pradesh, el 6 de agosto de 1991, en el cual al menos 10, y posiblemente más de 23 personas, murieron;
- expresando satisfacción por el anuncio de que se va a llevar a cabo una investigación sobre el incidente, e instando a que se realice con rapidez y a que se publique un informe completo con las conclusiones;
- instando a que se lleve a cabo una investigación en virtud de la Ley de Castas y Tribus Minoritarias (Prevención de Atrocidades), de 1989, que dispone la creación de tribunales especiales para juzgar casos de atrocidades cometidas contra miembros de las Castas y Tribus Minoritarias, y les proporcione asistencia jurídica;
- instando a que las compensaciones anunciadas por el primer ministro se paguen a las familias de las víctimas lo antes posible.

.../...

LLAMAMIENTOS A:

1.

Mr N. Janardhan Reddy
Chief Minister of Andhra Pradesh
[Salutation: Dear Chief Minister]
Office of the Chief Minister
Hyderabad 500 001, India

Telegrams: Chief Minister Andhra Pradesh
Hyderabad, India

2.

Mr G. Venkataswamy
Minister of State for Rural Development
[Salutation: Dear Minister]
Ministry of Rural Development
New Delhi, India

Telegrams: Minister of State for Rural Development
New Delhi, India

COPIAS A:

Mr S. B. Chavan
Minister of Home Affairs
Ministry of Home Affairs
North Block
New Delhi 110 001, India

Mr Prabhakara Rao
Director General of Police
Police Headquarters
Hyderabad 550 001, India

y a la representación diplomática de India en el país del remitente.

SE RUEGA ENVIEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de la Sección si los envían después del 27 de septiembre de 1991.